FUNDACIÓN ESPARTANOS

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FOLIO
Nº 39
Dirección de Servicios Jurisdiccionales

ADDENDA N.º 1 al CONVENIO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA FUNDACION ESPARTANOS

Entre la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Dr. Sergio Gabriel Torres (conf. Res SCBA N°2937/2026), con domicilio en calle 13 e/ 47 y 48, primer piso, de la ciudad de La Plata, en adelante "LA SUPREMA CORTE", y la "FUNDACIÓN ESPARTANOS", representada en este acto por su fundador, señor Eduardo Jorge Oderigo y su Directora Ejecutiva, señora María Dolores Irigoin, con domicilio en calle Ramón Falcón N° 82 de la localidad de Boulogne, en adelante la "FUNDACIÓN", ambas en adelante "LAS PARTES", convienen la celebración de la presente addenda al Convenio N°677/25 de fecha 27 de marzo de 2025.

El citado convenio establece entre sus cláusulas y condiciones que "LA SUPREMA CORTE" otorga a la "FUNDACIÓN" el permiso de uso precario sobre una porción de 12.306,30 mts2 del inmueble de su dominio, ubicado entre la calle Bernardo de Irigoyen, la Autopista Panamericana, la calle Figueroa Alcorta y la calle S/N de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, y que la "FUNDACIÓN" utilizará

el inmueble para la práctica de rugby y el desarrollo de las actividades que estén directamente relacionadas con dicho objeto, con personas que hayan cumplido sus condenas o, con arreglo a cualquier título jurídico, se encuentren en libertad.

Teniendo en consideración dichos antecedentes y con el propósito de precisar el alcance de algunas pautas convenidas, "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio N° 677/25, sujetándose a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LAS PARTES" acuerdan modificar la *cláusula primera* del Convenio en cuestión, otorgando "LA SUPREMA CORTE" a la "FUNDACIÓN" el permiso de uso precario sobre una porción adicional de 2.463,77 mts2, en consecuencia, acuerdan modificar la citada cláusula, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"LA SUPREMA CORTE" otorga a la "FUNDACIÓN" el permiso de uso precario sobre una porción de 14.770,07 mts2, del inmueble de su dominio ubicado entre la calle Bernardo de Irigoyen, la Autopista Panamericana, la calle Figueroa Alcorta y la calle S/N de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, nomenclado catastralmente como Partido:97 (San Isidro): Circ.6, Secc. A, Fr. 5, Parc. 1 A, Partida N° 89616, en adelante el "INMUEBLE" conforme el croquis que como Anexos I forma parte del presente convenio.

FUNDACIÓN ESPARTANOS

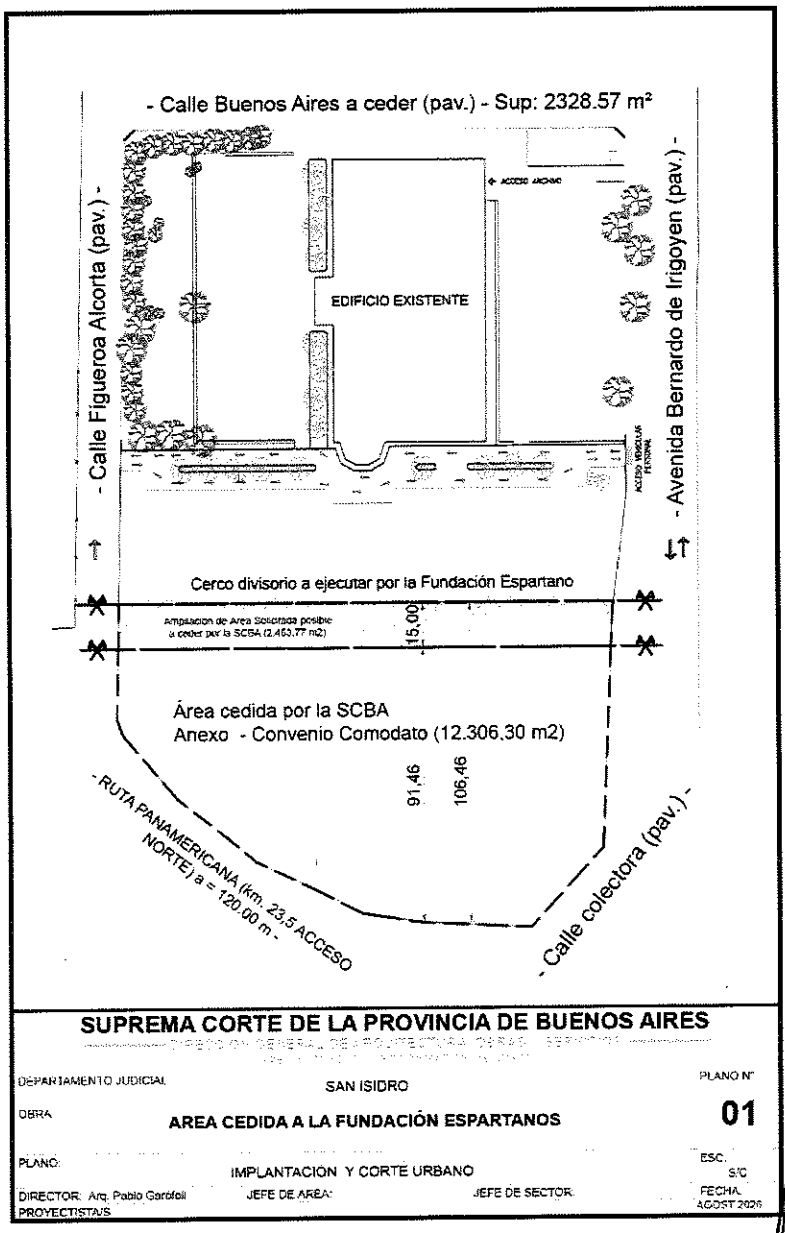
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

FOLIO
Nº 40

SEGUNDA: La "FUNDACIÓN" manifiesta su compromiso de facilitar, en caso de ser requerido, el uso del predio para el desarrollo de actividades socio-deportivas vinculadas con el programa "Cuida la Bocha", orientado a la inclusión de mujeres privadas de la libertad, con el objeto de favorecer su desarrollo personal y acompañar sus procesos de inclusión social, de conformidad con las pautas previstas en la utilización del espacio cedido en uso precario. En cada caso en que se efectivice tal circunstancia, la "FUNDACIÓN" deberá comunicarlo por intermedio del Comité creado por la Resolución de este Tribunal N° 3321/25

TERCERA: A tales efectos "LAS PARTES" ratifican las demás cláusulas y condiciones estipuladas bajo el Convenio N° 677/25.

CUARTA: Para todos los efectos legales que pudieran emerger del presente, las partes fijan sus domicilios en los consignados al inicio del mismo y acuerdan someterse ante cualquier circunstancia legal a los tribunales ordinarios del Departamento Judicial La Plata, con exclusión de cualquier otra jurisdicción.




En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 4 días del mes de NOVIEMBRE del año 2026.

SERGIO GABRIEL TORRES
Presidente

EDUARDO RODRIGO
21938323

Dolores Iripoin
26.836.023

CONVENIO Nº 305
Tº XVII Fº 39/40
FECHA: 5/11/26